

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/01/2025		Hasta:	25/02/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	Contrato Interno: 24CV122C2000 Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios N° 24CV122C0004 Orden de Compra 138214			
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/12/2024			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Acuerdo Marco de Precios			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			138214			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/12/2024			
OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."						
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ			
CONTRATISTA	NOMBRE:		AUTOMAYOR S.A.			
	NIT		860.034.604			
VALOR [\$]:	INICIAL:		QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. (\$589.061.836,00)			
	ADICIONES	N°	VALOR ADICIONADO		% DE ADICIÓN	
			N/A		N/A	
VALOR TOTAL:		QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL. (\$589.061.836,00)				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		00000001000222049			
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		03/12/2024			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PLAZO:	INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
	19/12/2024		04/04/2025		
PRÓRROGAS	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
		N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	
	N°	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		04/04/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C. C.C.15.986.183 (Administrativo Coordinador) SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C.1.152.456.321 (Apoyo Jurídico) LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C. C.C.1.035.282.701 (Apoyo Técnico)			
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Después de surtir todo el proceso de selección por medio de acuerdo marco de precios, el día 04/12/2024 se suscribió la Orden de compra 138214 de 2024. El contratista cumplió con su obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución de la orden de compra, posteriormente estas garantías se revisaron y se aprobaron el día 09/12/2024. El día 19/12/2024 se suscribió el acta de inicio.

De acuerdo a la información recibida por parte del contratista AUTOMAYOR S.A., los vehículos están disponibles para ser verificados inicialmente en la ciudad de Bogotá la cuarta semana del mes de febrero de 2025, sin embargo, la ejecución física es del 0%.

El vehículo que se adquiere con la presente orden de compra será entregado a la Policía Nacional, con destinación específica conforme la siguiente descripción:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ENTIDAD BENEFICIADA	DEPARTAMENTO O REGIÓN	PARQUE AUTOMOTOR	CANTIDAD
Policía Nacional	Regional de Investigación Criminal N° 6	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - NO UNIFORMADA	1
Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - NO UNIFORMADA	2
TOTAL			3

Nota 1: De acuerdo con la anterior distribución, el Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme se ejecute la orden de compra y se cumplan con los requisitos para la entrega, se hará entrega formal y material a la Policía Nacional de los bienes y servicios como destinatario específico de los vehículos uniformados con sus accesorios y documentos al orden del día. Lo anterior se realizará a través de acta de transferencia.

La distribución del parque automotor en el Departamento de Antioquia con destinación específica para la Policía Nacional será de la siguiente manera:

ENTIDAD BENEFICIADA	DEPARTAMENTO O REGIÓN	DETALLE PARQUE AUTOMOTOR	DESTINACIÓN	CANT.
Policía Nacional	Región N° 6	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - NO UNIFORMADA	Regional de Investigación Criminal N° 6	1
Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - NO UNIFORMADA	Policía Comunitaria	1
Policía Nacional	Departamento de Policía Antioquia (DEANT)	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI - NO UNIFORMADA	GAULA	1
Policía Nacional				3

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los vehículos de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso y conforme ficha técnica entregada por la Entidad Beneficiaria que hizo parte de la Orden de compra	0%	0%	N.A	Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas y a la fecha del presente informe AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presentó Oferta.	0%	0%	N.A	Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas y a la fecha del presente informe AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 03
			Fecha de aprobación: 22/04/2024

11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco y 12.33 Entregar las camionetas de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	0%	0%	N.A	Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas y a la fecha del presente informe AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025. El contratista deberá entregar los vehículos en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del catálogo.	100%	100%	Orden de compra 138214	AUTOMAYOR S.A. presentó oferta económica con precios que se encontraban dentro del presupuesto establecido y dentro de los precios permitidos en el catálogo del AMP.
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	0%	0%	N.A	AUTOMAYOR S.A. debe cumplir con las condiciones técnicas establecidas por la Gobernación de Antioquia y lo plasmado en la oferta. Asimismo, debe cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo marco de precios suscrito con Colombia Compra Eficiente.
11.42 Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	0%	0%	N.A	El contratista deberá entregar los vehículos en el plazo de 120 días calendario, sin sobrepasar el 04 de abril de 2025.
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del	0%	0%	N.A	De manera posterior a la entrega de los vehículos, el contratista deberá, por los medios idóneos, remitir al menos tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Gobernación de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

<p>Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>				<p>Antioquia, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos.</p>
<p>11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	0%	0%	N.A	<p>Obligación para el servicio postventa, con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo a los vehículos adquiridos.</p>
<p>11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos, las adecuaciones y los accesorios.</p>	0%	0%	N.A	<p>El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente. Se garantizó por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. el cumplimiento, la calidad y el correcto funcionamiento de los vehículos a entregar.</p>
<p>11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo de los vehículos entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo</p>	0%	0%	N.A	<p>El contratista deberá mantener las condiciones de calidad, exigidas por Colombia Compra Eficiente y por la Gobernación de Antioquia. Se garantizó por medio de póliza N°. 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. la calidad y el correcto funcionamiento de los vehículos a</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				entregar, así mismo se garantizó la calidad en el servicio.
TOTAL	0%	0%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula 11. Obligaciones de los proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Vehículos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Dentro del periodo informado no se han recibido los bienes adquiridos mediante la presente orden de compra. AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista está llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Nota: El SST debe ser implementado por el asociado mandatario que tenga personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AUTOMAYOR S.A			
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de compra 138214 con precios ya concertados	El proveedor AUTOMAYOR S.A. ofertó de acuerdo a las condiciones establecidas, así mismo deberá sostener la oferta realizada en el proceso de selección.
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	Toda la información oficial de esta Orden de Compra se tramita entre el proveedor y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Información por canales institucionales	Toda la información y comunicación debe darse directamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y AUTOMAYOR S.A.
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Certificado de Seguridad Social. Planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	El señor GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ , En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			seis (06) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. El señor GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado reclamos al proveedor. AUTOMAYOR S.A. ha dado respuesta a las consultas realizadas por la entidad.
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Inscripción como proveedor en el IDEA	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. AUTOMAYOR ya se encuentra inscrito en el IDEA como proveedor.
11.31 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	Garantía N° 37-44-101043853 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A.
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y	SI	Garantía N° 37-44-101043853 del 06/12/2024 de Seguros del Estado S.A.	Se garantizó el cumplimiento del contrato por medio de póliza N° 37-44-101043853 de Seguros del Estado S.A. Las garantías fueron revisadas al interior de la Secretaría de Seguridad,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17			Justicia y Paz y se aprobaron el día 09/12/2024 conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia para tal fin.
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	NO	N/A	En caso de una reclamación a la aseguradora que emite las pólizas, AUTOMAYOR S.A. tendrá la obligación de prestar acompañamiento a la Gobernación de Antioquia para llevar a feliz término el proceso de reclamación.
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los vehículos.	PARCIAL	Ficha Técnica con identificación de la Policía Nacional	Los vehículos con destino específico para la Policía Nacional, cuentan con ficha técnica avalada por la entidad beneficiaria, la cual es de conocimiento de AUTOMAYOR S.A.
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los vehículos estén disponibles para la entrega.	PARCIAL	N/A	Dentro del período informado no se han recibido los bienes adquiridos mediante la presente orden de compra. AUTOMAYOR informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la Solicitud de inicio de compra, así como las obligaciones de las entidades compradoras de vehículos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente:

CLÁUSULA 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Liderar el proceso de adquisición del parque automotor descrito en el objeto, aportando los CDP y	SI	Orden de Compra N° 138214 con	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA -

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

actuando como comprador en la adquisición de los vehículos.		CDP (Labor) 1000221386.	<p>Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>El IDEA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Labor) N° 1000221386 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138214 que respalda la compra de tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI.</p> <p>Con este informe no se realizan pagos, dado que a la fecha no se han recibido las camionetas adquiridas.</p>
2. Ejercer la supervisión del contrato – órdenes de compra que se generen en el proceso de adquisición del parque automotor.	SI	Designación de supervisión N° 2024020060072	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado 2024020060072 y quienes firman el presente informe de supervisión.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de pagos o desembolso.	NO	N/A	Dentro del período informado no se han recibido los bienes adquiridos mediante la presente orden de compra. AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025. Una vez recibido a satisfacción los vehículos, se adelantará el trámite para el pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.	NO	N/A	Una vez recibida de manera parcial los vehículos, se proyectará el acta de transferencia para la firma de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para que AUTOMAYOR S.A. pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos adquiridos, y finalmente la Policía Nacional sea la propietaria del mismo.
5. Expedir el respectivo Registro Presupuestal.	SI	Registro presupuestal (Reserva) N° 0000000100022 2049	Para la realización y pago de este tipo de proyectos, que se encuentran orientados a la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Antioquia, la Gobernación y el IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de asociación N° 4600017510, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			<p>RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>El IDEA expidió el Registro Presupuestal (Reserva) (Labor) N° 00000001000222049 que se encuentra vinculado a la Orden de Compra N° 138214 que respalda la compra de tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI.</p>
<p>6. Una vez realizada la adquisición de los vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios, realizar el o las Actas de Transferencia a la Entidad Beneficiaria que tiene Jurisdicción del Departamento de Antioquia, firmada por las partes que en ella intervienen. Por tratarse de recursos de destinación específica del FONSET Antioquia, en todo caso, los bienes desde el principio se comprarán con destino y propiedad para la Policía Nacional no aplica la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a adquirir no harán parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia, ya que serán comprados con destinación específica. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes a adquirir, que se expidan a nombre EL DEPARTAMENTO, obedecerán a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes en mención representarán activos para EL DEPARTAMENTO, quién pretende dar aplicación a los recursos de inversión para brindar el apoyo requerido por la Policía Nacional de Colombia, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda</p>	PARCIAL	N/A	<p>Dentro del período informado no se han recibido los bienes y servicios adquiridos mediante la presente orden de compra. AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.</p> <p>Una vez recibida de manera parcial los vehículos, se proyectará el acta de transferencia para la firma de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para que AUTOMAYOR S.A. pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos adquiridos a nombre de la Policía Nacional.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de terceros			
7. Una vez firmada la respectiva Acta de transferencia por las partes, donde intervienen la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia, realizar seguimiento para que la Entidad Beneficiaria realice el proceso de incorporación en su inventario o sistema contable y en la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad.	NO	N/A	Una vez recibida de manera parcial los vehículos, se proyectará el acta de transferencia para la firma de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para que AUTOMAYOR S.A. pueda realizar la gestión del SOAT y la matrícula de los vehículos adquiridos. Un requisito fundamental para la entrega y puesta en marcha de los vehículos, es que estos se incorporen al inventario de la Policía Nacional y sean asegurados por medio de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la entidad beneficiaria.
12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	SI	Acta de aprobación de garantías.	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043853 con fecha de expedición del 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., con aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia el 09/12/2024.
12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	N/A	Una vez se realice el pago por parte del IDEA, se le remitirá el comprobante de descuentos que debe coincidir con los pagos por concepto de gravámenes.
12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.	SI	Garantía. Acta de aprobación de garantías y Póliza publicada	La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó el Acta de aprobación de la garantía N° 37-44-101043853 con fecha de expedición del 06/12/2024 por Seguros del Estado S.A., con aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia el 09/12/2024 y se publicaron en la TVEC.

Las demás obligaciones del Acuerdo Marco de Precios aún no se ejecutan, por tanto, según el instructivo de informes de supervisión, no se relacionan en el presente informe.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENT O	ASOCIADO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$589.061.836	0	0	\$589.061.836
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$589.061.836	0	0	\$589.061.836
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	0	0	0	0
8. Recursos no ejecutados	\$589.061.836	0	0	\$589.061.836

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con la Orden de Compra se adquirieron tres (03) camionetas Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI no uniformadas y a la fecha del presente informe AUTOMAYOR S.A. informó a la entidad que los vehículos se encuentran disponibles para la entrega. El contratista se encuentra en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz para la entrega de los vehículos, se estima que la entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero de 2025.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Proveedor debe facturar los vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
 - (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
 - (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBO LSO	AMORTIZAC IÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPRO BANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/12/2024	\$589.061.836		0		\$589.061.836	
Adiciones	N/A	0				0	
TOTALES		\$589.061.836	0	0	0	\$589.061.836	

Con este informe de supervisión no se realizarán pagos, ya que a la fecha del presente informe no se ha recibido los vehículos. De acuerdo a la información recibida por parte de AUTOMAYOR S.A., los vehículos estarán disponibles para ser verificados inicialmente en la ciudad de Bogotá la cuarta semana del mes de febrero de 2025.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó por medio de certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el certificado tiene fecha de 04/02/2025.

El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ**, En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS, empresa revisora Fiscal de AUTOMAYOR S.A. certificó que la

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Empresa tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificó además que la empresa ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales. El señor **GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ** presenta tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía. Esta certificación y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, y según el Manual de Supervisión de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realiza acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se puedan presentar durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realiza el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecuta acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante el desarrollo del presente contrato.

A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución contractual, por lo tanto, no ha sido necesario implementar procesos para el tratamiento o mitigación de incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

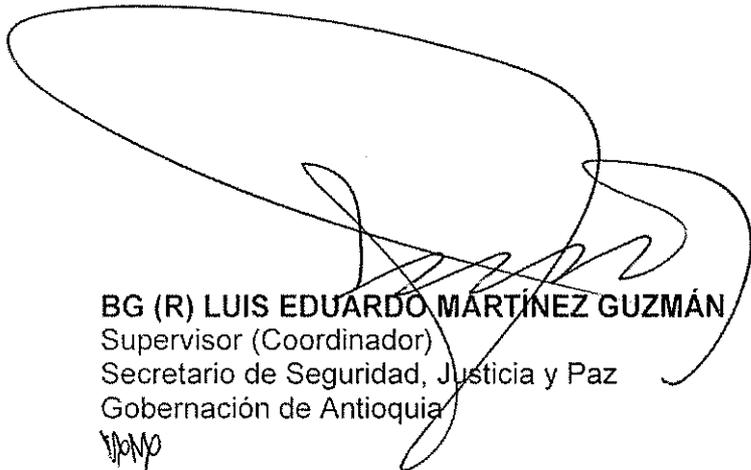
Con este informe de supervisión no se soportarán pagos, ya que a la fecha del presente informe no se han recibido los vehículos. Las partes se encuentran en coordinación para la entrega de los vehículos, se estima que la fecha de entrega sea para la cuarta semana del mes de febrero del año corriente.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

9. ANEXOS

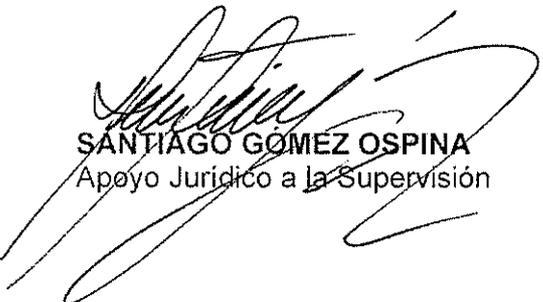
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral por parte del Revisor Fiscal.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.

Para constancia, se firma el presente informe el 25/02/2025



BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Supervisor (Coordinador)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Laura Castaño
LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión



SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión